



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2018 00428 00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Mariela León Tunjano y otros.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, - 8 NOV 2021

Habida consideración que la abogada María Fernanda Cohecha Masso, manifiesta contar con más de cinco (5) curadurías Ad Litem, por tanto y conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso se dispone su relevo.

En consecuencia, y con la finalidad de nombrar apoderado al demandado Mariela León Tunjano sin que hayan comparecido al proceso, el Juzgado le designa como Curador Ad Litem a la profesional del derecho **Henry Wilfredo Silva Cubillos**, quien ejerce habitualmente la profesión y deberá desempeñar el cargo en forma gratuita, en razón a que este nombramiento es de forzosa aceptación.

En consecuencia, se le comunicará su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 48 y 49 del Código General del Proceso, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación deberá manifestar la aceptación al mismo.

Para efectos de la notificación al abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos, se enviará la comunicación a la Calle 30 A No. 6 – 22 Oficina 1904 de la ciudad de Villavicencio, email juridico3@gconsultorandino.com

Notifíquese y cúmplase,

DUVÁN GUSTAVO MOYA MAHECHA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en	ESTADO No <u>056</u> de fecha <u>- 9 NOV 2021</u>
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO Secretario	